Regidor familiar y alguazil mayor de la
Santta ynquisicion deste Reyno para que
en nombre desta ciudad vaya a la villa
de Madrid y se halle en el Real consejo
de Justicia de su mag.d y antte quien mas
conbenga a la vista y confirmazion que
nos tenemos hecho del asientto con rodri
go de Pol Bezino de Carttagena de nuestras
almadranas y pesquerias de Cope y Cala
vardina que estan en las mares y termino
desta ciudad a que as salido contradiziendo
el dho asiento la ciud. de Carttagena y sobre ello
y lo que mas conbenga parezca antte dhos señores
y en nuestro nombre alege de nra Justizia
pidiendo se confirme el dho asientto pre
senttando petticiones testigos escritos es
crituras memoriales y prouanzas y todo
genero de prueba sacar y ganar quales q.
R.s prouisiones compulsorias citattorias
y ottras que conbengan requerir con ellas
a quien fueren dirigidas de los auttos y sen
tencias de su fauor consienta de las de
contrario a pele y suplique siga las tales
apelaciones y suplicaziones donde con
dr.o pueda y deva que el poder que es nece
sario para lo susodho y cada cossa y par
te de ello esse le damos y ottorgamos sin
limitazion alguna = Y ansi mismo
le damos este poder generalmente para
todas las causas y pleitos que nos tenemos
pendienttes antte su Mag.d y dhos señores
y otros consejos y tribunales sobre que
lesquier causa y neg.o que a nos tocare
a si de mandando como defendiendo
que en dhos pleittos y cada uno de ellos
pueda hazer las mismas diligenzias